

IDAE (PERTE ERHA)**PROYECTOS INNOVADORES DE ALMACENAMIENTO ELÉCTRICO INDEPENDIENTE Y ALMACENAMIENTO TÉRMICO (PROYECTOS DE INVERSIÓN VINCULADOS A LAS INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO)****180.000.000 millones de euros (150.000.000€ Línea 1 / 30.000.000€ Línea 2)****OBJETO DE LA AYUDA**

Proyectos innovadores de almacenamiento energético, de inversión, que deberán contribuir a la transición energética, proporcionando una nueva flexibilidad al sector de la energía, incluida la integración de las fuentes de energía renovables.

BENEFICIARIOS

Empresas, Universidades, Centros de investigación o Tecnológicos sin ánimo de lucro, u otras entidades, tanto públicos como privados, incluidos los agentes del sistema de ciencia y tecnología, que no tengan consideración de entidades empresariales.

Proyectos individuales o en agrupación con y sin personalidad jurídica (con Acuerdo).

PLAZO DE EJECUCIÓN

Entre la **fecha de registro de solicitud** y el **30 de abril de 2026**, o en el plazo máximo que se determinase en caso de que tuviese una ampliación del mismo.

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

a) **Línea de ayuda 1: Proyectos de almacenamiento eléctrico independientes o <<standalone>>**, con una potencia mínima de 5MW en territorio peninsular y 1 MW en las islas, en todo el territorio nacional, conectados a las redes de transporte o distribución energética eléctrica, con una potencia mínima de 5MW en territorio peninsular y 1 MW en las islas.

b) **Línea de ayuda 2: Proyectos para almacenamiento térmico que empleen el calor sensible, latente o termoquímico**, con una potencia mínima de 1 MW, siempre que el almacenamiento esté conectado a una instalación de producción de energía renovable. La energía almacenada deberá ser convertida en energía térmica para su uso final. Dentro de esta línea se contemplan proyectos de las siguientes tipologías:

1. Que puedan realizar captación de energía de las redes de transporte y distribución eléctrica, directa o indirectamente, en cuyo caso, al menos un 75% de la energía deberá provenir de la instalación renovable con la que esté conectado, expresado en base anual.
2. Aislados de las redes de transporte y distribución, captando la energía de la instalación de producción de energía renovable con la que esté directamente conectada.

- Los proyectos no podrán solicitar ayudas en más de una línea.
- Vida útil de los sistemas de almacenamiento igual o superior a 12 años, para una capacidad de almacenamiento residual mínima del 65%.
- Datos de potencia y capacidad de almacenamiento medidos en MW y MWh, respectivamente.
- Capacidad de almacenamiento instalada igual o superior a 4 horas.
- Potencia mínima (MW)

PARTIDAS FINANCIABLES

1º **Costes ingeniería**, construcción, adquisición, alquiler y arrendamiento financiero (leasing) exclusivamente de equipos necesarios para la construcción y puesta en marcha (previa justificación documentada, pruebas, ensayos, verificaciones y controles de calidad, entre otros, pertinentes y requeridos de las instalaciones, conducentes a la puesta en marcha de las instalaciones de forma segura y respetuosa con las personas y el medio ambiente.

2º **Costes de otros sistemas**, equipamientos eléctricos, electromecánicos o hidráulicos, así como aquellos asociados a los sistemas de control.

3º **Costes instalaciones eléctricas** de conexión. (Caso de hibridación: costes de los elementos necesarios para la realizar la conexión entre los sistemas de almacenamiento)

4º **Costes dirección facultativa**, incluida la emisión y visado de certificaciones de obra, cuando proceda.

5º **Costes gestión de la solicitud y justificación**, incluida la redacción de informes y demás documentación.

6º **Costes de coordinación de Seguridad y Salud** de la obra y montaje.

Se podrá subcontratar las actuaciones con terceros hasta el 100%.

**LÍMITES DE AYUDA (SUBVENCIÓN)**

Actuaciones	GRAN	MED	PEQ	UNIVERSIDADES o CENTROS DE INVESTIGACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO
Proyectos en Territorio Insular	40%	50%	60%	100%
Proyectos en Territorio No Insular	45%	55%	65%	100%

Ayuda máxima por proyecto y entidad beneficiaria:

- Línea 1: 50 millones de euros.
- Línea 2: 6 millones de euros.

**PAGO**

Una vez certificado el proyecto (se podrá solicitar anticipo hasta el 80% mediante la constitución de garantías).

**OTROS**

- Financiado con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Cumplimiento de la Ley de Morosidad.
- Cumplimiento DNSH.
- Trámites telemáticos.
- Se establecerán hitos intermedios de control (DIA, obtención licencia obras, inscripción en el registro integrado industrial, autorización administrativa.

Subvención hasta el 100%
Proyectos de Inversión
Individual o en consorcio
Concurrencia competitiva
Ejecución en 32 meses
Gestionada por IDAE
Efecto Incentivador